Buenaventura, 20 de Junio de 2025

Doctora.
LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS
Distrito Especial de Buenaventura

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO DE LA VIABILIDAD PARA REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA

El Proceso de Gestión Jurídica, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0090 del 01 de febrero de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, de manera respetuosa realiza concepto jurídico respecto de los estudios y documentos previos del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa en los siguientes términos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES Y DESCRIPCIONES
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 20252902 DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Análisis del Sector	La DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS realizó el correspondiente análisis del sector económico para determinar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta sus estudios de mercado conforme a lo que la ley estipula.
Estudios previos	El documento de estudios previos se encuentra digitalizado en el formato correspondiente, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021.
Objeto	Una vez revisado el objeto contractual, ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA, se evidencia que el objeto es claro respecto a los servicios requeridos.

Powered by CamScanner

Necesidad	Revisado en el documento de estudios previos la necesidad descrita por el equipo estructurador de La DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS, se observa que, la misma corresponde a su misionalidad y es de vital importancia para el cumplimiento de la misma.
Valor Estimado	El valor estimado del recurso para administrar es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C ($432.785.828),** incluidos impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la Ley de acuerdo al estudio del mercado.
Plazo y forma de pago	Se evidencia en el documento de estudios previos que el plazo de ejecución del presente proceso será de cinco (5) días; lo cual está ajustado al cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir. 1. Se pagará el 100 % del valor del contrato una vez el supervisor certifique el recibo a entera satisfacción del objeto, obligaciones contractuales, expida la entrada almacén y se acredite el pago de la seguridad social por parte del contratista. 2. Las facturas deberán tener el número y objeto del contrato. El documento de la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes. 3. Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.
Matriz del Riesgo	Se encuentra la matriz de riesgos como documento anexo la cual contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionados con el objeto del contrato.
Supervisión e interventoría	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será designada una vez se legalice el contrato.
Garantías	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, La Dependencia optó por requerir, 1. Garantía Única Cumplimiento con los amparos de: • Cumplimiento • Calidad de los bienes
Resolución de Justificación de la Contratación	No aplica para la modalidad del proceso.

Powered by CamScanner

Fundamentos jurídicos	Este proceso está debidamente fundamentado en las normas aplicables, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y la cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada de Subasta Inversa, definida en el numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025.CEN.01.000386, del 13 de mayo del 2025 por la oficina de presupuesto del Distrito Especial de Buenaventura.
Minuta del contrato	No aplica.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se permite señalar que el presente concepto se limita al análisis jurídico de los documentos presentados, verificando la completitud de los documentos y estudios previos de acuerdo a la modalidad de contratación de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios.

En virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia titular del proceso desde su comité estructurador y evaluador de procesos de contratación como de su Ordenador u Ordenadora del gasto; adelantar el proceso de contratación conforme la normatividad vigente y basado en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el art. 21 de la ley 1150 de 2007. Así como los términos de ejecución contractual, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución, cumplimiento del contrato y la supervisión o vigilancia del mismo.

Es importante señalar que los documentos del proceso deben publicarse en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentren debidamente suscritos y aprobados.

Powered by CamScanner

En virtud de los anteriores considerandos se procede a impartir visto bueno desde lo jurídico, a los documentos remitidos para dar inicio al presente proceso; manifestando que es procedente publicarlo, por ajustarse a la normatividad que regula esta modalidad de selección.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Fabián Andrés Murillo Hurtado.- Profesional Jurídico de Apoyo

Revisó:Miguel Fernando Angulo Montaño - Abogado Contratista

Powered by CamScanner